



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE
TLALPAN



Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020
Oficio: SCG/OIC/TLA/ 0436 /2020

LIC. DIANA SOTO ARBALLO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio AT/DGA/1005/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, mediante el cual solicita el Programa Anual de Auditoría 2020, con el objeto de publicar y mantener actualizado el Portal de Transparencia, de la Alcaldía de Tlalpan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 fracción XXVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías), me permite comentarle que las obligaciones de transparencia de la alcaldía, de acuerdo con el artículo citado, contempla información de auditorías e intervenciones concluidas, como a continuación se señala:

Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente:

- a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados;

b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó;

c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y

d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado.

Derivado de lo anterior, no es factible atender su solicitud, en el entendido de que este Órgano Interno de Control a proporcionado de manera puntual en el trimestre la información que contempla el artículo antes citado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO RODOLFO AGUILAR LAREDO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

Elaboro

Ing. Óscar Valderrama Martínez.
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Av. San Fernando 84, primer piso, Col. Tlalpan Centro,
Alcaldía de Tlalpan C.P. 14000
Tel. 56554643

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS